

Gobierno del Estado de Nayarit (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-18000-02-1503

GF-266

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,288,319.6
Muestra Auditada	1,069,967.8
Representatividad de la Muestra	83.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Nayarit fueron por 1,288,319.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,069,967.8 miles de pesos, que representó el 83.1%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:
 - a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit (SAF) y los Servicios de Salud de Nayarit (SSN) abrieron una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014.
 - b) La Federación, a través la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SAF recursos del FASSA 2014 por 1,288,319.6 miles de pesos mediante transferencias líquidas por 1,273,681.5 miles de pesos y 14,638.1 miles de pesos, por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Nayarit.

c) En la cuenta bancaria en la cual la SAF administró los recursos del FASSA 2014 se generaron rendimientos financieros brutos por 5.7 miles de pesos y comisiones bancarias por 0.4 miles de pesos, por lo cual se transfirieron a los SSN rendimientos financieros netos por 5.3 miles de pesos.

2. La SAF transfirió a los SSN recursos líquidos del FASSA 2014 por 1,266,087.1 miles de pesos de los recursos líquidos recibidos por 1,273,681.5 miles de pesos, los cuales no fueron gravados ni afectados en garantía; sin embargo, quedaron pendientes de transferir recursos del FASSA 2014 por 7,594.4 miles de pesos, que fueron transferidos a una cuenta bancaria en la cual la SAF maneja otro tipo de recursos, por lo que no se implementaron las medidas necesarias para la entrega de los recursos a los SSN.

14-A-18000-02-1503-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,594,369.68 pesos (siete millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por concepto de recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que la Secretaría de Administración y Finanzas no transfirió a los Servicios de Salud de Nayarit; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones de los recursos del FASSA 2014, se verificó que:

a) La SAF registró en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos por 1,273,681.5 miles de pesos y por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Nayarit por 14,638.1 miles de pesos, así como los ingresos por intereses generados en su cuenta bancaria por 5.7 miles de pesos.

b) Los SSN registraron en su sistema contable y presupuestal ingresos por un total de 1,288,319.6 miles de pesos; mediante transferencias líquidas por 1,273,681.5 miles de pesos, de los cuales 7,594.4 miles de pesos se registraron como cuentas por cobrar, debido que la SAF no los transfirió a los SSN (véase resultado número 3 del presente informe); y 14,638.1 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Nayarit; asimismo, registraron los rendimientos financieros por 5.3 miles de pesos que les transfirió la SAF y 2,808.4 miles de pesos generados en su cuenta bancaria.

c) De una muestra de 19,191.8 miles de pesos de los 154,670.3 miles de pesos devengados en gastos de operación, servicios generales y bienes muebles, los SSN contaron con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales que justifica y comprueba el ejercicio del gasto y que contó el sello de cancelado con la leyenda de "Operado FASSA 2014", así como con la identificación del origen del recurso y el ejercicio fiscal correspondiente.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del estado de Nayarit recibió recursos del FASSA 2014 por 1,288,319.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo del 2015 se devengaron 1,188,801.1 miles de pesos y 1,235,821.8 miles de pesos, respectivamente, montos que representaron el 92.3% y 95.9% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existieron recursos no devengados por 99,518.5 miles de pesos y 52,497.8 miles de pesos, que representaron el 7.7% y 4.1%, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 31 de marzo de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,059,479.3	82.2	1,080,762.1	83.9
Gastos de operación				
Medicamentos	39,751.9	3.1	58,839.7	4.6
Materiales y suministros	27,134.1	2.1	32,532.6	2.5
Servicios generales	57,495.2	4.5	58,008.9	4.5
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	389.4	0.0	389.4	0.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,551.2	0.4	5,289.1	0.4
Total	1,188,801.1	92.3	1,235,821.8	95.9

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2014 y auxiliares contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran 5.3 miles de pesos ni 2,808.4 miles de pesos de intereses generados en las cuentas bancarias de la SAF y los SSN, respectivamente (véase resultado número 3 del presente informe).

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

14-A-18000-02-1503-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Nayarit aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014, por un monto de 47,717,163.15 pesos (cuarenta y siete millones setecientos diecisiete mil ciento sesenta y tres pesos 15/100 M.N.), recursos que no habían sido ejercidos al 31 de marzo de 2015.

5. Con la revisión del rubro de servicios personales pagados con recursos del FASSA 2014, se determinó lo siguiente:

- a) De una muestra de 59 servidores públicos de los SSN, no se presentó la documentación que acredite el perfil de la plaza de un trabajador ni se localizó en la página de Internet del Registro Nacional de Profesionistas administrado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó pagos improcedentes por 257.0 miles de pesos.
- b) Se detectaron pagos de nómina con fecha posterior a la baja de un servidor público de los SSN por 24.4 miles de pesos.

14-A-18000-02-1503-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Nayarit aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 281,387.97 pesos (doscientos ochenta y un mil trescientos ochenta y siete pesos 97/100 M.N.), por concepto de pagos improcedentes a un trabajador de quien no se presentó la documentación que acredite el perfil de la plaza y por pagos de nómina con fecha posterior a la baja de un servidor público. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se verificó que:

- a) Del análisis de 15 categorías de 400 plazas pagadas con recursos del FASSA 2014, se comprobó que los pagos realizados a los servidores públicos de los SSN se realizaron de conformidad con el tabulador autorizado; asimismo, se constató que los pagos de medidas de fin de año se realizaron conforme a los lineamientos para su otorgamiento.
- b) De la visita de inspección física a unidades médicas de la Jurisdicción Sanitaria I Tepic, los trabajadores seleccionados en la muestra se encontraron físicamente en su lugar de adscripción y realizaron funciones relacionadas con los objetivos del FASSA 2014.
- c) Estuvieron comisionados 299 servidores públicos a diferentes centros de trabajo, cuya vigencia fue de seis meses; asimismo, 19 trabajadores se comisionaron al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) en 2014, los cuales fueron autorizados por la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud (SSA).
- d) La relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y el pago de remuneraciones se ajustó a los montos convenidos en los mismos.

Transparencia

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Los gastos contables y presupuestales, así como el saldo pendiente por ejercer y el saldo en bancos al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015, con recursos del FASSA 2014, no son coincidentes entre sí, por lo que no existe una conciliación contable-presupuestal.

- b) Los SSN realizaron las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por salarios, por servicios profesionales y por arrendamiento de inmuebles; por el Impuesto al Valor Agregado; por cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); por cuotas al Seguro de Retiro y al de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; por cuotas al Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE); correspondientes a las remuneraciones pagadas al personal financiado con recursos del FASSA 2014; sin embargo, el quinto y el sexto bimestres de las cuotas al Seguro de Retiro y al de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como del FOVISSSTE, no se enteraron en tiempo y forma al ISSSTE, lo que generó pago de intereses que se efectuaron con una fuente de financiamiento distinta del fondo.
- c) Los SSN reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información del formato único a nivel financiero e indicadores del primero, segundo y tercer trimestres de 2014 y dicha información se puso a disposición del público en general en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Nayarit con atrasos de 5 a 95 días; asimismo, el cuarto trimestre del formato único a nivel financiero no se envió; por otra parte, no se envió el resultado de las evaluaciones del FASSA 2014. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

14-B-18000-02-1503-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Nayarit para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

8. Los SSN remitieron a la SSA la información relacionada con el personal comisionado, los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal financiado con recursos del FASSA 2014 y, a través de la SAF, publicaron en su página de Internet la información referida; igualmente, la SSA publicó la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de las mismas, relación de trabajadores, comisionados, con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia pre-jubilatoria terminada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 7,594.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 47,998.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,069,967.8 miles de pesos, que representó el 83.1% de los 1,288,319.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2015, la entidad federativa no había devengado el 4.1% de los recursos transferidos, por un monto de 47,998.6 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,594.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia, sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con atrasos de 5 a 95 días, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FASSA en 2014 remitidos a la SHCP, y no se envió el resultado de las evaluaciones del FASSA 2014.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración Finanzas y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 6, 7, 9, 36, 38, 69, 71, 72 y 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 29, 48, último párrafo y 49, párrafo segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley General de Salud: Artículos 13 y 18.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: Artículo 21.

Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: Artículos 9, fracción VI, 10 y 54.

Requisitos académicos solicitados dentro del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 1 de enero de 2006 por la Secretaría de Salud.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

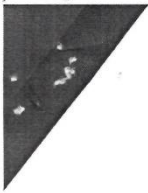
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SCG/DGCAG/1130/2015 del 26 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



SCG
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORIA GENERAL

Oficio número SCG/DGCAG/1130/2015

Asunto: Se remite información
Tepic, Nayarit; 26 de agosto de 2015

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
4479
26 AGO 28 PM 12:09
UN sobre con
inf.

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Derivado su oficio número DGARFT"B"/4089/2015 de fecha 18 de agosto del 2015, en el que se notifican los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1503 "denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014.

Por lo anterior de conformidad con lo previsto en los Artículos 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado, se requirió a las dependencias y entidades ejecutoras de los recursos la información y documentación que solvente las resultados, misma que se envía como se describe en anexo adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
28 ABO 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL

ATENTAMENTE



C.P.A. CESAR CONTRERAS MEZA
El Director General de Control y Auditoría Gubernamental
de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Interior de
la Secretaría de la Contraloría General
y enlace designado para la atención del FASSA

c.c.p.- Archivo.
COMMVPP/ivdm

ZACATECAS NÚMERO 30 SUR, COLONIA CENTRO
C.P. 63000 TEPIC NAYARIT
TELS. 01 (311) 215 2174 AL 76
scontraloria@nayarit.gob.mx

